

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN MENOR Y REFORMAS (PARA/DE) CONSTRUCCIONES MENORES (HASTA 60M2)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG
Descripción	A través de este trámite, la ciudadanía obtendrá el permiso de construcción menor para cerramientos (provisionales y definitivos), reparaciones, ampliaciones en edificaciones, que es un documento que establece los parámetros y las restricciones para una edificación dentro de un predio.
¿A quién está dirigido?	<p>A través de este trámite, la ciudadanía obtendrá el permiso de construcción menor para cerramientos (provisionales y definitivos), reparaciones, ampliaciones en edificaciones.</p> <p>El trámite puede ser solicitado por el propietario del predio o por el profesional (arquitecto, ingeniero), que actúe en representación del mismo</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• PERMISO DE CONSTRUCCIÓN MENOR Y REFORMAS
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Certificado de información del predio Certificado de afección y Regulación validado por la dirección de Hábitat y Ordenamiento Territorial Levantamiento planimétrico del predio sellado por la dirección de Hábitat y Ordenamiento Territorial Pago de tasas (en la ventanilla de tesorería municipal) Formulario (adquirido en la ventanilla de tesorería municipal)</p> <p>Requisitos Específicos: Si se acerca un profesional en representación del propietario del predio deberá presentar además: Autorización expresa y por escrito del propietario del predio para realizar el trámite en cuestión.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>El usuario debe acercarse a tesorería para adquirir el formulario y pagar tasas de derecho de solicitud El usuario debe acercarse a la ventanilla de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial y presentar los documentos El usuario debe acercarse a retirar el permiso de construcción en un plazo de 15 días laborables después de haber ingresado la documentación, donde consultará el valor a cancelar por permiso de construcción menor y reformas, el usuario se acerca a tesorería a cancelar la tasa correspondiente Con el comprobante sellado de tesorería, debe acercarse a Comisaría para obtener el Permiso de Ocupación de la Vía y una vez cancelado el valor correspondiente debe acercarse a la Secretaría de Hábitat para retirar el permiso de construcción menor y reformas.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>El derecho de solicitud tiene una tasa de \$2 Formulario \$2 Al emitir el permiso de construcción, el usuario deberá pagar un valor fijo de \$ 5 hasta los 42m2 y más un valor de \$0,25 adicionales por metro cuadrado adicional Adicionalmente se cancelara el valor de el 10% del valor de una remuneración básica unificada por concepto de Permiso de Ocupación de la Vía</p>

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite puede realizarse de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 13:00 y de 14:00 a 17:00 en las oficinas de la Secretaría de Hábitat (ubicada en la Planta Baja del Municipio - Oficina 104)

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Secretaría de Hábitat
Correo Electrónico: dhot.gadchordeleg@gmail.com
Teléfono: 072223214

Transparencia